	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 1
		CÓDIGO: DE.F004
	ORDEN DEL DIA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DOMINGO 18 DE OCTUBRE DEL 2026

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de comunicaciones.
5. Proposiciones
6. Asuntos varios.

H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

H C MARTHA ISABEL PINZON CUELLAR
Primer Vicepresidente

H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General.

Elaboro: Mario Fernando Román Montaño – Secretario General
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina - Presidente M.D.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página **1** de **1**
		CÓDIGO: DE.F002
	CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DOMINGO 18 DE OCTUBRE DEL 2026.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTIDO O MOVIMIENTO	FIRMA
1	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	PARTIDO CAMBIO RADICAL	FALTA
2	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL (MAIS)	
3	CORTES SERNA MARIA AYDEE	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	Aydee C.
4	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	
5	LEON PULGARIN ANGELICA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
6	MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	ADALBERTO
7	MARIN CANO HERNANDO	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	
8	MAYA QUINTERO ANDERSON	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
9	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
10	MOLINA ARANGO MAURICIO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	
11	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	FALTA
12	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	
13	PINEDA AMAYA VICTOR ALFONSO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	
14	PINZON CUELLAR MARTHA ISABEL	PARTIDO ALIANZA VERDE	
15	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	Angela Robles C.
16	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	
17	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO.
Secretario General.

Elaboro: Mario Fernando Román Montaño – Secretario General .
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero - Presidente M.D.

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

OCTUBRE 18 DEL 2.026.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: SEDE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de comunicaciones.
5. Proposiciones
6. Asuntos varios.

DESARROLLO:

El presidente, el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, dio apertura a la sesión, saludó a los honorables concejales y a la ciudadanía que seguía la transmisión a través de las redes sociales y los canales de comunicación del Concejo Municipal. Asimismo, hizo referencia a las condiciones climáticas de la jornada y destacó la presencia de los hijos de algunos concejales, entre ellos Mariana Ramírez Robles, hija de la H.C. ÁNGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA; Nasly y Gael Serna Giraldo; y Jerónimo Molina, hijo del concejal Mao Molina, quien cumplía su primer año de vida. En este contexto, mencionó de manera informal los nombres con los que se identificaba a los menores en el Concejo y señaló que se buscaría uno para Gael. Finalmente, anunció el inicio de la sesión extraordinaria del domingo 18 de octubre de 2026, realizada en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago, y solicitó al secretario dar comienzo al desarrollo de la sesión.

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. El secretario informó que se recibieron las siguientes comunicaciones: mediante los radicados 511 y 510 de la Unidad de Correspondencia del Concejo Municipal de Cartago, se presentaron, respectivamente, los informes de ponencia para segundo debate de los proyectos de Acuerdo No. 020 y No. 021 de 2026.

5. Se le concedió el uso de la palabra al presidente el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien solicitó autorización a la Mesa Directiva para iniciar el trámite del concurso de méritos para la elección del secretario general que desempeñaría el cargo durante la vigencia 2027. Sometida la proposición a consideración de los honorables concejales, se abrió y agotó su discusión, y posteriormente fue aprobada.

6. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. MAURICIO MOLINA ARANGO, quien saludó a la Mesa Directiva, a los honorables concejales y a los asistentes presentes, y solicitó información sobre la fecha prevista para la elección de la nueva Mesa Directiva.

En respuesta, el presidente, el H.C. FELIPE MEDINA, aclaró que, por tratarse de sesiones extraordinarias, dicho proceso se realizaría durante el periodo de sesiones ordinarias del mes siguiente. El H.C. MAURICIO MOLINA agradeció la aclaración.

El presidente precisó que las sesiones extraordinarias se limitaban exclusivamente al estudio de los asuntos para los cuales habían sido convocadas. Asimismo, informó que el periodo de sesiones ordinarias iniciaría el 3 de noviembre de 2026 y comprendería 25 días de sesiones dentro del mes, teniendo en cuenta los días festivos correspondientes.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra al presidente el H.C. FELIPE MEDINA, quien citó a segundo debate los siguientes proyectos de acuerdo:

- **Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2026:** "Por medio del cual se crea y organiza el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM) del municipio de Cartago, Valle del Cauca, en cumplimiento de la Ley 2535 de 2025, y se dictan otras disposiciones", liderado por el H.C. JOHN FREDDY SERNA MARTÍNEZ. El segundo debate fue programado para el miércoles 21 de octubre de 2026.
- **Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2026:** "Por medio del cual se sustituye integralmente el Acuerdo Municipal No. 018 de 2025, se desafecta del uso público un área de terreno, se autoriza su permuta por otra de similares características y se ajusta la configuración urbanística de unas manzanas de

la urbanización Villa hermosa". El presidente señaló que la iniciativa buscaba atender asuntos relacionados con dicha urbanización, desarrollada mediante procesos de autoconstrucción, y que era liderada por el H.C. JESÚS ELÍAS SERNA. Su segundo debate también fue programado para el miércoles 21 de octubre de 2026.

- **Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2026:** "Por medio del cual se adoptan medidas tributarias excepcionales y transitorias a favor de los contribuyentes del municipio de Cartago, Valle del Cauca, afectados directamente por el sismo del 10 de agosto, y se dictan otras disposiciones", liderado por el H.C. ANDERSON MAYA QUINTERO. El presidente destacó que la iniciativa respondía a solicitudes y expectativas de la ciudadanía. Su segundo debate fue programado para el jueves 22 de octubre de 2026.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS, quien saludó a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, a los secretarios, a los asistentes y a la ciudadanía que seguía la transmisión por los medios de comunicación. Seguidamente, formuló las siguientes solicitudes:

1. Consultó si la dependencia de Alumbrado Público había dado respuesta a la solicitud presentada durante la semana y si se había remitido el oficio al subsecretario de Deportes para gestionar la intervención de las mallas del polideportivo de Zaragoza.
2. Solicitó al H.C. JESÚS ELÍAS SERNA que gestionara, ante el asesor jurídico, el Doctor ALDEMAR, la entrega de los avalúos y demás documentos requeridos para el segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2026. Señaló que dicha documentación había sido solicitada por varios concejales durante la sesión de la comisión accidental y enfatizó la necesidad de contar con la totalidad de los soportes para estudiar y aprobar la iniciativa. Advirtió que, de persistir la falta de documentación en el segundo debate, su voto sería negativo, tal como había ocurrido en el primero, debido a la insuficiencia de los documentos aportados.
3. Manifestó su inconformidad frente a una intervención del asesor jurídico del Concejo Municipal durante una comisión accidental, en la que, según indicó, se había referido a las formas de actuación del H.C. VÍCTOR PINEDA. Consideró que el asesor jurídico debía limitarse a emitir conceptos y responder las solicitudes conforme al reglamento interno y la normativa aplicable, sin efectuar apreciaciones sobre la conducta de los concejales. Finalmente, formuló un llamado respetuoso para que se mantuvieran los límites funcionales de cada cargo y las relaciones de respeto entre los integrantes de la corporación y sus asesores.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JESUS ELIAS SERNA DELGADO, quien saludó a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, a los asistentes y a los familiares presentes. En relación con la intervención del H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA, manifestó que reiteraría la solicitud de entrega de los avalúos y demás documentos pendientes del Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2026, precisando que,

según lo consignado en el acta, estos debían aportarse antes del segundo debate. Asimismo, se refirió a las observaciones sobre las formas de expresión durante los debates y señaló que, independientemente de las competencias de cada funcionario o concejal, debía prevalecer el respeto y el buen trato hacia todas las personas, incluidos los concejales, secretarios, servidores públicos y ciudadanos.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA, quien dio la bienvenida al presidente y reconoció la labor desempeñada por la H.C. MARTHA ISABEL PINZÓN durante su ausencia. Posteriormente, se refirió al primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2026, relacionado con la adopción de medidas tributarias excepcionales y transitorias para los contribuyentes afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026, y expuso las siguientes observaciones:

El concejal Recalcó su inconformidad con la limitación de los beneficios previstos en el artículo 5 del proyecto, relativos a la condonación del impuesto predial unificado, exclusivamente a los inmuebles con colapso total. Señaló que, según la exposición de motivos, se habían identificado 19 predios con colapso total, 201 con daños severos o inhabitables y 350 con daños parciales o afectaciones estructurales, para un total de 570 predios afectados. En consecuencia, cuestionó que los beneficios no incluyeran a los demás inmuebles afectados por el sismo y solicitó revisar los criterios de acceso a las medidas tributarias. Indicó que el proyecto inicialmente contemplaba beneficios para establecimientos comerciales con colapso total, identificados en la exposición de motivos en un número de 128, pero que posteriormente se había incorporado una modificación para incluir también aquellos con suspensión total de actividades. En ese sentido, solicitó al ponente, H.C. ANDERSON MAYA, y al presidente de la comisión correspondiente, evaluar una modificación similar para el impuesto predial, de manera que se consideraran otros grados de afectación. Advirtió que las disposiciones sobre licencias de construcción, demolición y reconstrucción podrían tener un alcance amplio, al no establecer, según su interpretación, criterios suficientemente delimitados para identificar los inmuebles afectados directamente por el sismo. Por ello, solicitó precisar los requisitos y mecanismos de acreditación de las afectaciones, con el fin de garantizar que los beneficios se dirigieran a los damnificados. Señaló una diferencia entre el impacto fiscal estimado en la exposición de motivos, correspondiente a $315.293.000, y sus propios cálculos, en los que identificó una variación de $51.685.000. En consecuencia, solicitó verificar las cifras y ajustar las estimaciones fiscales antes de la aprobación del proyecto.

Indicó que la exigencia de colapso total podría excluir a propietarios cuyos inmuebles hubieran sufrido daños estructurales graves, como el desplome de techos o la necesidad de demolición posterior, pese a que dichas afectaciones fueran consecuencia del sismo. Asimismo, planteó inquietudes sobre la aplicación

de los beneficios a contribuyentes en mora frente a quienes habían cumplido oportunamente sus obligaciones tributarias. Para sustentar sus observaciones, hizo referencia al artículo 13 de la Constitución Política y a las sentencias C-511 y C-833 de 2013, entre otras, y solicitó considerar criterios de proporcionalidad, igualdad tributaria y diferenciación según el grado de afectación. Propuso revisar el proyecto con la Secretaría de Hacienda y la dependencia de Rentas del Municipio, a fin de establecer beneficios proporcionales al nivel de afectación, reglas claras para los contribuyentes al día y en mora, y mecanismos que contemplaran situaciones como la cotitularidad, los cambios de propietario, la propiedad horizontal y los predios de uso mixto. Reiteró que su oposición no se dirigía a los alivios tributarios para los damnificados, sino a la delimitación de sus beneficiarios. En consecuencia, solicitó ajustar la iniciativa para que las medidas respondieran de manera coherente a las afectaciones ocasionadas por el sismo y advirtió que, de mantenerse las restricciones señaladas, no acompañaría el proyecto.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ANDERSON MAYA QUINTERO, quien saludó a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, a los secretarios y a la ciudadanía presente y conectada a través de los medios de comunicación. Seguidamente, respondió a las observaciones formuladas por el H.C. VÍCTOR ALFONSO PINEDA respecto al Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2026 y manifestó su desacuerdo con la actuación del concejal durante las sesiones de la comisión encargada del estudio de la iniciativa. El concejal señaló que, durante la comisión del día anterior, el H.C. PINEDA se había retirado antes de concluir el debate, pese a que se le había solicitado permanecer para discutir el proyecto. Indicó que, aunque reconocía la importancia de las actividades de control relacionadas con la tala de un árbol, consideraba que el concejal debía haber finalizado su participación en la comisión antes de atender dicho asunto. Asimismo, cuestionó que el H.C. PINEDA hubiera solicitado, mediante un mensaje de WhatsApp enviado a su número personal, la presencia de la Unidad de Gestión del Riesgo en la comisión, sin haber formulado previamente dicha solicitud durante la plenaria o en el momento en que se propuso convocar a la Secretaría de Hacienda. También señaló que el concejal había llegado después de la hora prevista para la sesión y se había retirado nuevamente al advertir la ausencia de la dependencia solicitada, situación que, a su juicio, había afectado el desarrollo del debate y evidenciado falta de consideración hacia los integrantes de la corporación. Agregó que, de haber permanecido en la comisión, el concejal habría podido escuchar las explicaciones de la secretaria de Hacienda, la Doctora Mónica Guapacha, sobre el alcance de los beneficios tributarios y la cifra de 19 predios mencionada en el proyecto. En ese sentido, sostuvo que las inquietudes expuestas por el H.C. PINEDA debieron plantearse y debatirse oportunamente en el espacio correspondiente. Indicó que el proyecto había logrado avanzar a segundo debate tras completarse el cuórum requerido y

destacó que su propósito consistía en establecer medidas de alivio tributario para los comerciantes y demás afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026. Advirtió que la falta de cuórum habría impedido la continuidad del trámite y, por tanto, el eventual acceso de los beneficiarios a las medidas propuestas.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARIN CANO, quien saludó a la Mesa Directiva, a los secretarios, a los honorables concejales, al personal de apoyo y a los asistentes presentes y conectados por los medios digitales. En su intervención, cuestionó la actuación del H.C. VÍCTOR PINEDA durante las sesiones de la comisión encargada del estudio del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2026. Señaló que, durante la sesión del día anterior, el concejal se había retirado para atender una situación relacionada con la tala de un árbol en el sector de Argos, pese a que se le había solicitado permanecer en la comisión para debatir la iniciativa con los representantes de las dependencias de Hacienda, Tesorería, Jurídica y Rentas. Asimismo, manifestó que, durante la sesión posterior, el H.C. PINEDA había insistido en la necesidad de contar con la presencia de la directora de Gestión del Riesgo para aclarar las cifras de afectación ocasionadas por el sismo del 10 de agosto de 2026. Al respecto, indicó que la solicitud de comparecencia se había realizado el día anterior, después de las 5:00 p. m., lo que, según explicó, dificultó la asistencia presencial de la funcionaria, quien se encontraba de viaje. Agregó que esta había remitido por correo electrónico las estadísticas correspondientes, las cuales habían servido de base para la elaboración del proyecto.

El H.C. HERNANDO MARÍN sostuvo que las inquietudes relacionadas con los 19 predios afectados por colapso total y el alcance de los beneficios tributarios pudieron haberse planteado ante los funcionarios competentes durante la comisión. En consecuencia, cuestionó que dichas observaciones se formularan posteriormente en plenaria, cuando ya no se encontraban presentes los funcionarios que podían resolverlas. Recalcó su desacuerdo con lo que consideró una priorización de la exposición mediática sobre la participación en los espacios institucionales de debate.

Posteriormente, se le concedió el uso de la interpelación al H.C. ANDERSON MAYA, quien aclaró que las modificaciones incorporadas al Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2026 se habían originado en las observaciones formuladas por la H.C. AYDEE y su equipo de trabajo, junto con el partido MIRA. Indicó que se habían presentado aproximadamente 19 recomendaciones, las cuales fueron revisadas conjuntamente con las dependencias de Hacienda y Jurídica, y que se acogieron todas, salvo una disposición. Adicionalmente, señaló que el proyecto se había estructurado con fundamento en el decreto expedido por el Gobierno nacional en el marco de la emergencia económica y en las disposiciones municipales relacionadas con la calamidad pública. Explicó que la Administración municipal había elaborado

los estudios correspondientes y presentado la certificación del marco fiscal, incluidos los análisis relacionados con el recaudo del impuesto predial y los demás tributos, así como sus proyecciones a mediano plazo. Finalmente, reiteró que el segundo debate constituía la oportunidad para que el H.C. VÍCTOR ALFONSO PINEDA expusiera sus observaciones y solicitara las aclaraciones que considerara pertinentes. Concluyó agradeciendo al concejal por la interpelación y al presidente por el uso de la palabra.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra al H.C. VICTOR PINEDA, quien aclaró que la revisión de los proyectos de acuerdo podía realizarse en distintos momentos, siempre que las observaciones y solicitudes de ajuste se formularan antes del debate correspondiente. Señaló que su propósito era contribuir a la revisión de la iniciativa y garantizar que los beneficios propuestos respondieran a las necesidades de la comunidad. Asimismo, agradeció a la H.C. AYDEE por las modificaciones incorporadas al proyecto, pero manifestó su inquietud frente al impacto fiscal de las exoneraciones del impuesto de industria y comercio (ICA), al indicar que inicialmente se había proyectado en cero y que, tras los ajustes, se había establecido un impacto de $104.000.000.

Frente a los cuestionamientos sobre su retiro de la comisión, negó que su actuación obedeciera a fines mediáticos y explicó que su preocupación por la tala del árbol en el sector de Argos respondía a su interés por evitar su pérdida. Agregó que el estudio del proyecto requería una discusión amplia, debido a sus implicaciones fiscales y al alcance de los beneficios tributarios. En relación con los beneficiarios, reiteró que no se oponía a las medidas dirigidas a los 19 predios con colapso total, sino que consideraba necesario incluir a los demás inmuebles afectados, conforme a las cifras expuestas en la exposición de motivos. Advirtió que, si los artículos 5, 6, 8, 10 y 11 mantenían como requisito exclusivo el colapso total, los beneficios se aplicarían únicamente a esa categoría de predios.

Finalmente, señaló que revisaría nuevamente la iniciativa durante el segundo debate y que, si se incorporaban los ajustes necesarios para ampliar y precisar el alcance de los beneficios, la respaldaría; de lo contrario, votaría negativamente. Concluyó reiterando la importancia de garantizar medidas equitativas para los contribuyentes afectados por el sismo y agradeció al presidente.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARIN, quien manifestó que la H.C. AYDEE había solicitado desde la semana anterior la realización de ajustes al proyecto de acuerdo. En ese sentido, preguntó al secretario si existía alguna solicitud escrita y radicada por parte del H.C. VÍCTOR PINEDA en la que se hubieran presentado formalmente las observaciones y modificaciones que expuso durante la plenaria. El presidente respondió que no existía dicha solicitud.

Ante esta respuesta, el H.C. HERNANDO MARÍN cuestionó que el concejal hubiera planteado sus inquietudes en plenaria sin haberlas presentado previamente por escrito ni haber permanecido en las sesiones de comisión convocadas para estudiar el proyecto. Señaló que, a su juicio, las observaciones debieron formularse oportunamente ante la Secretaría del Concejo y las dependencias competentes, con el propósito de que fueran evaluadas e incorporadas antes del primer debate.

Finalmente, reiteró que el H.C. VÍCTOR PINEDA había dispuesto de tiempo suficiente para presentar sus solicitudes y sostuvo que, de no haber obtenido respuesta durante el primer debate, podía exponer legítimamente sus inquietudes en plenaria. Concluyó instándolo a presentar oportunamente y por escrito las observaciones en futuras ocasiones.

El presidente manifestó que no había más concejales inscritos para intervenir. Seguidamente, se dirigió al H.C. HERNANDO MARÍN y señaló que, a su juicio, existían diferencias en la manera de actuar del H.C. VÍCTOR PINEDA que podían dificultar su comprensión. Ante la afirmación del H.C. MARÍN de que probablemente nunca llegaría a comprenderlas, el presidente expresó que algunas personas parecían orientarse a generar controversia, mientras que otros integrantes de la corporación procuraban evitarla. Indicó que dicha diferencia de perspectivas explicaba su posición frente a lo ocurrido.

CONVOCATORIA:

En último lugar, el presidente manifestó que, no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 09:52 horas y convocó para el día 19 de octubre de 2026, a las 09:00 horas.

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Giancarlo Upegui Rivas
Secretario de Actas.